



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8777

08/04/2020

20788

AUTOR/A: PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Gobierno nunca ha ocultado a la población la gravedad de la crisis sanitaria. De hecho, uno de los criterios que rigen la acción de España en relación con el COVID 19 es la total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

Ni la circular ni la guía de trabajo a las que se hace referencia en la pregunta fueron dictadas por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. La primera resolución del Secretario de Estado de Función Pública que se aprobó en este asunto, es de 10 de marzo y tuvo por objeto aplicar los protocolos y procedimientos de salud pública adoptados por el Ministerio de Sanidad a los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado.

Madrid, 14 de mayo de 2020